

Medio	La Tercera
Fecha	12-11-2011
Mención	Rector Fernando Montes S.J se refiere a la creación de una superintendencia de educación superior.

Ues. privadas abren debate por superintendencia

- ▶ La mayoría de los rectores está de acuerdo, pero tienen **reparos frente a algunos aspectos de la iniciativa.**
- ▶ Algunas de las **aprensiones apuntan a la constitución del directorio y la publicidad,** entre otros aspectos.



- ▶▶ La ley busca regular todas las instituciones de educación superior.

Carolina Araya

Aún no se presenta el proyecto de ley que crea la superintendencia de educación superior, pero ya existen ciertos lineamientos en relación con los puntos más importantes que contendrá la iniciativa legal en los que algunos rectores de universidades privadas plantean dudas.

En general, la nueva institucionalidad es celebrada por las autoridades académicas. "Su mayor valor es levantar una gran cantidad de información financiera para transparentarla y eso ayuda a los alumnos a decidir dónde estudiar", dice el rector de la U. Adolfo Ibáñez, Andrés Benítez, quien participó de las comisiones que trabajaron en la creación de la ley.

Sin embargo, hay posiciones más tajantes como las del rector de la U. Finis Te-

rrae, Nicolás Cubillos. "Si alguien considera que no se está cumpliendo la ley no sé porque tenemos que crear una superintendencia para su cumplimiento. Habla mal del sistema universitario que no ha generado las confianzas suficientes", dice.

Para el rector de la U. Santo Tomás, Jaime Vatterque considera positiva esta iniciativa, hay aspectos en los que habrá que ser cuidadosos. Las sanciones que se plantean pueden llegar hasta el cierre de los planteles. "Hay que analizar bien que no se estén haciendo normativas que vayan más allá de lo normal. Me da la idea, sin conocer la ley aún, que pudiera haber un exceso de penalizaciones debido a la efervescencia actual", dijo.

Para el rector de la U. del Pacífico, Luis Winter, "si es una ley de la república y

hay penas, estas tienen que cumplirse".

En tanto, para el rector de la U. Alberto Hurtado, Fernando Montes "si no se cumple con el proyecto universitario y si hay cuestiones irreversibles se deben cerrar esas instituciones".

Otro de los aspectos en los que plantean dudas los rectores tiene relación con la mayor fiscalización de publicidad. "Habrá que definir qué significa "información fidedigna", ya que las universidades tienen construcción de parámetros distintos, por lo que hay una elasticidad mayor", dijo el rector de la U. Andrés Bello, Pedro Uribe.

En esto coincide Vatter, quien señala que "está bien que se entregue la información fidedigna, pero mi temor es que se caiga en excesos y que se termine con un sistema más rígido".

En el lado opuesto y respecto de los gastos que existen en publicidad, Winter dijo que esto "limita las posibilidades que tienen las universidades de mejorar su propio proyecto educativo".

Otro punto controversial tiene que ver con la existencia de tres directores independientes, que no tengan relación contractual de parentesco y patrimonial con la institución. Para el rector de la UDD, Federico Valdés, "no me parece necesariamente bueno. Podría atentar contra la identidad propia de las universidades". ●

VOCES ACADEMICAS



“No sé por qué tenemos que crear la superintendencia para (cumplir) la ley”.

Nicolás Cubillos
Rector U. Finis Terrae



“Pudiera haber un exceso de penalizaciones debido a la efervescencia”.

Jaime Vatter
Rector U. Santo Tomás



“Habrá que definir qué es ‘información fidedigna’”.

Pedro Uribe
Rector U. Andrés Bello



“Mientras más independientes mejor. Es una buena medida, pero difícil de aplicarla”

Fernando Montes
Rector U. Alberto Hurtado

FIN AL LUCRO

Transparencia

Según el Mineduc, la superintendencia buscará transparentar la situación patrimonial, los estados financieros, los directores, socios y personas relacionadas con las instituciones de educación superior, supervisando el cumplimiento de las inhabilidades establecidas por la ley. Además de aquello, deberá fiscalizar el cumplimiento de la legislación vigente por parte de las instituciones de educación superior, pudiendo, incluso, hacer u ordenar auditorías, para evitar el lucro.

SANCCIONES

Cierre de Ues.

Las sanciones que se proponen son administrativas, que van desde multas hasta la pérdida de licencia, penales para delitos como la entrega maliciosa de información y pecuniarias, para los directores que deberán responder con su propio patrimonio. Sin embargo, una de las sanciones más drásticas que contempla la ley es el cierre de las instituciones que no estén cumpliendo con la misión para las que fueron creadas o que estén infringiendo la normativa.

PUBLICIDAD

Evitar engaños

El Mineduc señala que la superintendencia tendrá que fiscalizar la publicidad para que esta no sea engañosa por parte de las instituciones de educación superior, las cuales podrían llevar a error o engaño respecto de los aranceles, a la acreditación o a las perspectivas de inserción laboral de los estudiantes en determinada carrera. El monto que se invierte en publicidad es otro punto que preocupa a algunos rectores, pero aún no está precisado si se incluirá en la ley.

DIRECTORIO

Directores independientes

Dentro de los marcos regulatorios que trae la ley está la de que se integren tres directores independientes a los directorios de las universidades. Eso significa que no tienen que tener ningún vínculo patrimonial, ni familiar ni contractual con la institución. Además, quedan inhibidos de pronunciarse en las operaciones aquellos que tengan relación de parentesco o patrimonial con la sociedad con la cual se contratan bienes o servicios.